I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0362/03/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0362/03/21
Oficio N°: 133.02.03.DP.0142.2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 31 de marzo de 2021

210345

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0770.2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 159.460 Metros cúbicos	16	1	16	23423741	23423756
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Pinus montezumae,* (Pino), 41.780 Metros cúbicos	4	1	4	23423757	23423760
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 366.590 Metros cúbicos	37	1	37	23423761	23423797
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 73.540 Metros cúbicos	7	1	7	23423798	23423804
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 144.450 Metros cúbicos	14	1	14	23423805	23423818
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Pinus teocote,* (Pino), 29.740 Metros cúbicos	3	1	3	23423819	23423821
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Pinus rudis,* (Pino), 426.140 Metros cúbicos	43	1	43	23423822	23423864
[redacted] Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, [redacted] D-13-057-MON-003/19, Leña, *Pinus rudis,* (Pino), 85.720 [redacted]s	9	1	9	23423865	23423873
[redacted] Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, [redacted] D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Quercus rugosa,* Encino), 24.290 Metros cúbicos	3	1	3	23423874	23423876

Rec. 01 06-04-2021 Angel Fdo. Lopez

[redacted]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0362/03/21
Oficio N°: 133.02.03.DP.0142.2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210345 Pachuca, Hidalgo, a 31 de marzo de 2021

C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Quercus rugosa,* (Encino), 39.390 Metros cúbicos	4	1	4	23423877	23423880
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 6.080 Metros cúbicos	1	1	1	23423881	23423881
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 14.490 Metros cúbicos	1	1	1	23423882	23423882
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Quercus castanea,* (Encino), 10.880 Metros cúbicos	1	1	1	23423883	23423883
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Quercus castanea,* (Encino), 23.930 Metros cúbicos	2	1	2	23423884	23423885
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 34.770 Metros cúbicos	4	1	4	23423886	23423889
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 150.700 Metros cúbicos	15	1	15	23423890	23423904

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

[redacted]

Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0362/03/21
Oficio N°: 133.02.03.DP.0142.2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 31 de marzo de 2021

SECTORIAL

210345

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

164 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

[redacted]